



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

Lo cual lo manda y firma el Sra. Alcaldesa D^ª. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^ª. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a veinte de junio de dos mil siete.

DECRETO.- Vista la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza de Subinspector de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 19 de octubre de 2005, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 53 de fecha 7 de marzo de 2007 y en el Boletín Oficial del Estado número 70 de 22 de marzo de 2007, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.

Visto que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 4 de mayo de 2007 se declaró aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos así como la apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones por quienes se consideraran perjudicados.

El citado Decreto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 109 de 15 de mayo de 2007, presentándose por los interesados la documentación que obra en el expediente.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1º.- Declarar aprobada definitivamente la lista de admitidos y excluidos siguiente:

Aspirantes admitidos:

- 1.- ADIEGO SAEZ JAIME
- 2.- BARDI SICART ANTONIO
- 3.- BES CALLAO ROBERTO
- 4.- GAONA CASABONA ESPERANZA
- 5.- LÓPEZ PASCUAL RAMÓN ALEJANDRO
- 6.- POBLADOR GUARDIA OMAR MANUEL
- 7.- REMIRO GARCÍA ALBERTO
- 8.- SANCHO GARCÍA ISRAEL
- 9.- SIERRA DIEGO VICENTE MARCOS

Aspirantes excluidos:

- 1.- CASTELLOR FLAMARIQUE FERMÍN (No se presenta certificado médico oficial de conformidad con la base 3ª párrafo 2º b) ni resguardo de abono base 3ª párrafo 2º c), ni compromiso de portar armas base 3ª párrafo 2º d).
- 2.- FRANCÉS GURREA BORJA (No se hace constar en certificado médico estatura base 3ª 3b).
- 3.- SEBASTIA CEBRIÁN MIGUEL (No se presenta certificado médico oficial de conformidad con la base 3ª párrafo 2º b) ni consta estatura)
- 4.- TAMBO BONILLA DAVID (No presenta compromiso de portar armas base 3ª párrafo 2º d).

2º.- Aprobar la composición del Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de la citada oposición, que será el siguiente:

- Presidente: D. Carlos Jerónimo Alastuey Pérez, Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Caspe.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

- Vocales: D. Fernando Pastor Loscertales, representante de la Comunidad Autónoma a propuesta del Instituto Aragonés de Administración Pública, como titular y D. José María Castellón Uribe, como suplente.

D. Francisco Trasobares Almazán, representante del sindicato FSAP-CCOO como titular, y D. Ignacio Pedro Salas Plou como suplente.

D. Juan Carlos Claveras Pérez, Intendente de Policía Local nombrado a instancia del Ayuntamiento de Zaragoza, como titular y D. Manuel Herrera Hernández, como suplente.

D^a. Isabel Arnal Arróniz, Secretario del Ayuntamiento de Caspe, que actuará como Secretario del Tribunal como titular y D^a. María Carmen Bel Poblador, Oficial Mayor del Ayuntamiento de Caspe, como suplente.

Asimismo la Alcaldía nombra como asesor del Tribunal para la realización de pruebas prácticas a D. Javier Labodía Fontoba y a D. Luis Jarrod García.

3º.- Señalar el día 19 de julio de 2007, jueves, a las 10 horas, en el Parque de Bomberos sito en Avda. Chiprana s/n, para la realización del primer ejercicio de oposición, pruebas físicas, publicándose las demás fechas de celebración de las restantes pruebas en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

4º.- Publicar la presente Resolución en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de Zaragoza a los efectos previstos en la convocatoria.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. ante mí, la Secretario D^a. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a veinte de junio de dos mil siete.

DECRETO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Contratar a D. FELIPE GÓMEZ LABAILA, con la categoría de portero, en el Convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio Piscina Municipal. Presupuesto ejercicio 2007", desde el día 2 de julio al 30 de septiembre de 2007.

2.- Contratar a D. ROBERTO ALTÉS LARA, con la categoría de socorrista, en el Convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio Piscina Municipal. Presupuesto ejercicio 2007", desde el día 2 de julio al 31 de diciembre de 2007.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^a. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a veintidós de junio de dos mil siete.

DECRETO.- Vista la convocatoria de oposición para la provisión de una plaza y las posibles vacantes de Policía Local, en la plantilla de personal funcionario de esta Corporación, convocada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 28 de febrero de 2007, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia número 53 de fecha 7 de marzo de 2007 y en el Boletín Oficial del Estado número 71 de 23 de marzo de 2007, una vez finalizado el plazo para presentación de instancias.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

Visto que por Decreto de esta Alcaldía de fecha 3 de mayo de 2007 se declaró aprobada provisionalmente la lista de admitidos y excluidos así como la apertura de un plazo de diez días hábiles para la presentación de reclamaciones por quienes se consideraran perjudicados.

El citado Decreto se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 110 de 16 de mayo de 2007, presentándose por los interesados la documentación que obra en el expediente.

Con fecha 23 de mayo de 2007 se presentó en el Registro General del Gobierno de Aragón, número de registro de entrada en este Ayuntamiento 3011 de 28 de mayo de 2007, escrito por D. Carlos Alberto Fuertes Aragües, alegando que a la fecha de presentación de instancias no incurría en la causa de exclusión de la base 2ª 1b) excediendo de la edad establecida, por las razones que se detallan en el mismo.

Asimismo con fecha 22 de mayo de 2007 se presentó en el Registro General del Gobierno de Aragón, número de registro de entrada en este Ayuntamiento 2916 de 24 de mayo de 2007, escrito por Dª. Esperanza Gaona Casabona presentando alegaciones en los mismos términos.

Visto que en el Decreto de fecha 3 de mayo de 2007 se excluyó a D. Sergio Fernández Salse por superar la edad establecida en la base 2ª 1b) y a D. Isaac Sobreviela Lorente, entre otras, por la misma causa de exclusión.

Visto que a la fecha de presentación de instancias los aspirantes que posteriormente se relacionan, no excedían de la edad de 30 años.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Estimar las alegaciones presentadas por D. Carlos Alberto Fuertes Aragües y Dª. Esperanza Gaona Casabona, declarando que no incurrir en la causa de exclusión establecida en la base 2ª 1b).

2.- Declarar asimismo que D. Sergio Fernández Salse y D. Isaac Sobreviela Lorente no incurrir en la causa de exclusión establecida en la base 2ª 1b).

3.- Notificar a D. Isaac Sobreviela Lorente que en el plazo de diez días contados a partir del siguiente al de la recepción de la notificación podrá presentar, si así lo considera oportuno, la documentación necesaria para subsanar el resto de las causas de exclusión.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa Dª. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario Dª. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a veintidós de junio de dos mil siete.

DECRETO.- Mediante acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el día 20 de marzo de 2007 se inició expediente, a la vista del informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola de fecha 8 de marzo comunicando que se había labrado por D. Juan Pedrola Gil un tramo de 5 metros de anchura y 136 metros de longitud del camino público 9015 del polígono 21.

Asimismo por acuerdo adoptado por el Junta de Gobierno en sesión celebrada el día 30 de mayo de 2007, se aprobó la apertura de un periodo de prueba, admitiendo la prueba documental que se detalla en el mismo.

Con fecha 21 de junio de 2007 se presentó escrito por D. Jesús Cardona Piazuelo solicitando autorización para adecuar el camino provisionalmente, visto el tiempo transcurrido y la necesidad de uso por los vecinos de la zona, en



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

especial por él mismo dado que ejerce la actividad de granja de porcino, debiendo sacar la cría de cebo con carácter urgente.

Visto que por acuerdo adoptado por la Comisión de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 24 de junio de 1998 se concedió licencia de actividad a D. Jesús Cardona Piazuelo.

Visto el informe emitido por el Sr. Técnico Agrícola de fecha 22 de junio de 2007 haciendo constar que el camino público 9015 desde hace varios años ha permanecido dispuesto de un firme con zahorra compactada y que en este momento se halla cortado, siendo el único acceso que garantiza con toda seguridad la salida y entrada de vehículos de ganado hacia la explotación de porcino que ejerce D. Jesús Cardona Piazuelo sobre la parcela 361 del polígono 21.

Considerando los perjuicios económicos que pudieran derivarse a D. Jesús Cardona por la imposibilidad de ejercer la actividad, derivados de la actuación realizada en el camino 9015 por D. Juan Pedrola Gil que no había solicitado ni obtenido la preceptiva autorización.

Visto el carácter de urgencia de la solicitud presentada y con el fin de proteger provisionalmente los intereses implicados.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra u) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Autorizar a D. Jesús Cardona Piazuelo a la adecuación del camino público 9015 con carácter provisional, con el fin de realizar el traslado de los animales, sin que la presente resolución implique la suspensión de la tramitación del procedimiento.

2.- Notificar la presente Resolución a D. Juan Pedrola Gil para su conocimiento y efectos.

3.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^a. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a veinticinco de junio de dos mil siete.

DECRETO DE CONVOCATORIA DE LA SESIÓN CONSTITUTIVA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-
En virtud de lo dispuesto en el artículo 112,1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,

RESUELVO

Convocar la sesión constitutiva de la Junta de Gobierno Local, el día 27 de junio de 2007, a las 14,00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I.- Constitución de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento.
- II.- Propuesta al Ayuntamiento Pleno sobre determinación de la periodicidad y señalamiento de día y hora de celebración de las sesiones ordinarias de esta Junta de Gobierno Local.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los Señores Concejales y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Francín Piquer, en Caspe, a veinticinco de junio de dos mil siete.

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.- Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 02/2007 con la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable del Interventor.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, y los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 02/2007 del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Partidas de Ingresos/Artículo 43.1.a) del Real Decreto 500/1990

Partida	N.º	Descripción	Euros
Económica			
765,01		PLAN TURISTICO COMARCAL 2007	90.000,00
761.03		PLAN COOPERACION Y SERVICIOS 2007	110.290,82
		TOTAL INGRESOS	200.290,82

Altas en Partida de Gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
511	611,19		Pavimentación, saneamiento y abastecimiento C/ Pablo Gargallo. PLAN COOPERACION Y SERVICIOS 2007	157.559,31
511	601,22		COMARCA . PLAN DE INVERSIONES 2007	47.732,51
			TOTAL GASTOS	200.290,82

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre. En Caspe, a 27 de junio de 2007. LA ALCALDESA.

DECRETO.- En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Contratar a D^a. MARÍA ROSA ÁLVAREZ LÓPEZ con la categoría de auxiliar administrativo, en el convenio de personal laboral del Ayuntamiento de Caspe, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo por interinidad, con destino a "Oficinas municipales", durante el periodo de baja de D^a. Olga Sen Escartín con derecho de reserva del puesto de trabajo, desde el día 2 de julio de 2007 hasta su incorporación.



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^a. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a veintiocho de junio de dos mil siete.

DECRETO.- Con fecha 30 de marzo de 2007 se publicó en el Boletín Oficial de Aragón número 38 la Resolución de 26 de marzo de 2007 de la Dirección Gerencia del Instituto Aragonés de Empleo, por la que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria 2007 del programa de colaboración con corporaciones locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.

Visto que se ha concedido a este Ayuntamiento en el citado programa subvención con destino a "Actividades de tiempo libre con la infancia, colonias urbanas y juegos de verano" por importe de 20.955,60 Euros y las solicitudes presentadas para la contratación de personal, en virtud de oferta de empleo pública solicitada al INAEM.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Contratar a D^a. MARÍA CRISTINA IBÁÑEZ ORIOL, D^a. SHEILA PEIRO TERRANZA, D^a. ROSA ANA GIL BURILLO, D^a. CINTA HERRERO PADILLA, D^a. PATRICIA TELLO ABADÍA, D^a. MARÍA LUISA SERRA SIERRA, D^a. ESTELA FRANCO RODRÍGUEZ y D^a. NURIA PORCAR FERRER, con la categoría de monitoras de tiempo libre, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada de interés social a tiempo parcial 30 horas semanales, con destino a "Actividades de tiempo libre con la infancia, colonias urbanas y juegos de verano. Programa de empleo público INAEM-Corporaciones Locales ejercicio 2007. Número de expediente 5007407B001", desde el día 2 de julio al 31 de agosto de 2007.

2.- Contratar a D^a. DOLORES SERRANO CALAVERA, con la categoría de limpiadora, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada de interés social a tiempo parcial 10 horas semanales, con destino a "Actividades de tiempo libre con la infancia, colonias urbanas y juegos de verano. Programa de empleo público INAEM-Corporaciones Locales ejercicio 2007. Número de expediente 5007407B001", desde el día 2 de julio al 31 de agosto de 2007.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^a. Isabel Arnal Arróniz, en Caspe a veintiocho de julio de dos mil siete.

DECRETO.- Vista la relación de vencimientos presentada correspondientes al mes de junio de 2007.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 30 apartado 1º letra i) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, esta Alcaldía ordena:

1.- Prorrogar el contrato celebrado con D. JOSÉ BORRUEY PALACIOS, con la categoría de peón especializado, en el convenio de personal laboral del Ayuntamiento de Caspe, contrato de duración determinada a jornada completa, modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de aguas. Presupuesto ejercicio 2007", hasta el 31 de diciembre de 2007.

2.- Prorrogar el contrato celebrado con D^a. BETTY RAMÍREZ GIMÉNEZ con la categoría de monitora de tiempo libre, en el convenio de personal laboral de este Ayuntamiento, con destino al proyecto "Actividades de tiempo libre e infancia, Presupuesto Municipal para el ejercicio 2007", hasta el día 5 de julio de 2007.

3.- Prorrogar el contrato celebrado con D^a. JOSEFA RODRÍGUEZ ESTÉVEZ, con la categoría de limpiadora, en el convenio del personal laboral de este Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo parcial,



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE
CASPE
(Zaragoza)

veinte horas semanales, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Limpieza de edificios municipales. Presupuesto ejercicio 2007", hasta el 31 de diciembre de 2007.

4.- Prorrogar el contrato celebrado con D. YAHYA HASNAOUI, con la categoría de peón especializado, en el convenio de personal laboral del Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicios de jardines. Presupuesto ejercicio 2007", hasta el 31 de diciembre de 2007.

5.- Prorrogar el contrato celebrado con D. JUAN JOSÉ ALBA ALBIAC, con la categoría de Oficial primera fontanero, en el convenio de personal laboral del Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicios Múltiples. Presupuesto ejercicio 2007", hasta el 31 de diciembre de 2007.

6.- Prorrogar el contrato celebrado con D. CLEMENTE ANÓS SOLÁN, con la categoría de Oficial segunda, en el convenio de personal laboral del Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicios Múltiples. Presupuesto ejercicio 2007", hasta el 31 de diciembre de 2007.

7.- Prorrogar el contrato celebrado con D. FERNANDO DEL ESPÍRITU SANTO COELLO, con la categoría de oficial primera, en el convenio de personal laboral del Ayuntamiento, contrato de trabajo de duración determinada a tiempo completo, en la modalidad de obra o servicio, con destino a "Servicio de cementerio. Presupuesto ejercicio 2007", hasta el 31 de diciembre de 2007.

Lo cual lo manda y firma la Sra. Alcaldesa D^a. TERESA FRANCÍN PIQUER, ante mí, la Secretario D^a. Isabel Amal Arróniz, en Caspe a veintiocho de junio de dos mil siete.

DECRETO DE CONVOCATORIA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.-
En virtud de lo dispuesto en el artículo 30, 1º. d) de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón,

RESUELVO

Convocar la sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, el día 4 de julio de 2007, a las 13,00 horas, con el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- I.- Aprobación borrador del acta de la sesión constitutiva celebrada el día 27 de junio de 2007.
- II.- Correspondencia, trámite y disposiciones oficiales.
- III.- Licencias de obras.
- IV.- Servicios.
- V.- Licencias de apertura.
- VI.- Expedientes de licencia ambiental de actividades clasificadas.
- VII.- Gastos y facturas.

SEGUNDO. Notificar esta Resolución a los Señores Concejales y publicarlo en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento

Lo manda y firma la Sra. Alcaldesa, D^a. Teresa Francin Piquer, en Caspe, a tres de julio de dos mil siete.